REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ncejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 006
(Febrero 15 de 2010)

'Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los diferentes Centros Administrativos de la Alcaldía de Pasto".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313-3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Pasto, para que contrate los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los Centros Administrativos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, sin exceder la cuantía de mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 s.m.l.m.v.)

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el quince (15) de Febrero del año 2010.

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ncejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 006 del 15 de Febrero de 2010

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 15 de Febrero de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 8 de Febrero de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 12 de Febrero de 2010 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 15 de Febrero de 2010, en sesión extraordinaria de la fecha convocada mediante decretos números 0875 del 30 de diciembre de 2009 y 0011 del 20 de enero de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el quince (15) del mes de Febrero del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

ALCALDIA de PASTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

RECEPCION TRAMITE ENTIDADES PUBLICAS

Fecha y Hora Solicitud:		Usuario:	Radicacion:	Fecha Respuesta:
16/02/2010	17:10	ENTIDAD OFICIAL	401	23/02/2010

Tramite:	Direccion:	Telefono:	Correo
ACUERDO			

Solicitud:

Remiten para sanción u objeción el Acuerdo No.006 de febrero 15 de 2010 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar el servicio de vigilancia y seguirdad privada para los diferentes centros admisnitrativos de la Alcaldia de Pasto"

Anexo	Nro Anex	Num Oficio:	Entidad:
☐		9089-094	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nombre Rte:	Area Rte:
SILVIO ROLANDO BRAVO	SECRETARIO CONCEJO

Radicado Por:

CAROLINA CALLE VELASCO.

Escaneado con C

401

37

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ncejo Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, Febrero 16 de 2010

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, comedidamente, me permito enviar para su sanción u objeción el ACUERDO NÚMERO 006 de Febrero 15 de 2010 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los diferentes Centros Administrativos de la Alcaldía de Pasto".

Atentamente,

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo de Pasto

L. Elena.

lle 18 No. 25 - 59
léfono: 7296352 - Telefax: 7233519
mail: concejo@pasto.gov.co

Secretario General

Escaneado con C

DESPACHO DEL ALCALDE.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

149-2010

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 201
Día: 22 FEB 2010 22 FEB 2010
Hora: 2:00 pm
Recibió:

San Juan de Pasto, 22 de febrero de 2010.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General .
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación del Acuerdo No. 006 del 15 de febrero de 2010. ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES CENTROS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PASTO".***

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MACALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

Anexo: Lo anunciado

Escaneado con C

22-II-2010
02:00p-

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 201
Dia: 22 FEB 2010 - 2F 39
Hora: 2:00 pm
Recibió:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 006 DEL 15 DE FEBRERO DE 2010.

EFECTUADO EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL **ACUERDO 006** de febrero 15 de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES CENTROS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE PASTO"**, se manifiesta que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

Que mediante decreto 0065 del 16 febrero de 2010, el Dr. EDUARDO ALVARADO SANTANDER, encargó de las funciones delegatarias de Alcalde de Pasto a la Dra. **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeacion Municipal, por lo tanto es competente para sancionar el presente acuerdo.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de febrero de 2010.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa del Municipio de Pasto (E).

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. **006** de febrero 15 de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES CENTROS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE PASTO"**, se fijó por el termino de un (1) día en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA DE PASTO, el día dieciocho (18) de febrero de 2010, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

F.J.D.S.

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. ***006*** de febrero 15 de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES CENTROS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE PASTO"***, *el cual fue sancionado por la Alcaldesa encargada el día 17 de febrero de 2010, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 18 de febrero del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.*

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil diez (2010)

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personeria Municipal

F.J.D.S.

Escaneado con C